

"2022, Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza"

PRIMERA VISITADURIA REGIONAL

Acuerdo de recepción de queja y solicitud de ratificación

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 02 de junio de 2022. -----

Se tiene por recibida la queja presentada por conducto de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), a través de Acta circunstanciada de presentación de queja de fecha 21 de abril de 2022, levantada por Visitador Adjunto adscrito a la Dirección General del Programa de Personas Desaparecidas de la Primera Visitaduría General de la CNDH, donde consta la queja del **Q**, en la que se señalan presuntas violaciones a Derechos Humanos cometidas en su perjuicio, así como en perjuicio de su familia, por inconsistencias en la investigación sobre la desaparición de su descendiente, de nombre -----. El Q hace llegar únicamente, como datos de localización, su domicilio, ubicado en -----, con número telefónico -----. Regístrese en el libro de gobierno de este organismo bajo el número que le corresponde, para efectos estadísticos y de seguimiento a la solicitud. Por ende, dígaselo al solicitante por los medios disponibles, que deberá ratificarla en un término de **tres (3) días hábiles**, contados a partir del momento en que reciba la comunicación de la Comisión, para subsanar la omisión, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, se tendrá por concluida y se enviará al archivo, sin que esto impida que vuelva a presentarla con los requisitos de identificación y aquellos legalmente conducentes, debidamente acreditados, y de esta manera, se admita la instancia correspondiente. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 92 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza; 65, 66 y 70 de su Reglamento Interior. Así lo acordó y firma la Lic. Gardenia Esmeralda Salinas Márquez, Primera Visitadora Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.
CÚMPLASE. -----

GESM/SLA